INFORME DE SECRETARIA: Roldanillo Valle, 4 de agosto de 2023. A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Sírvase proveer.

CLAUDIA LORENA JOAQUI GÓMEZ

Secretaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ROLDANILLO VALLE

REF: Auto Civil No. 694

Proceso: DECLARACION DE PERTENENCIA Demandante: Carlos Andrés Rivera y Otra Demandado: Personas Inciertas e Indeterminadas RADICACIÓN: 76-622-31-03-001- 2022-00034-00

Roldanillo Valle, Agosto Veinticuatro (24) de Dos Mil Veintitrés (2023).

Se analiza la posibilidad de agregar y poner en conocimiento la ficha digital catastral proveniente de la Unidad Administrativa Especial de Catastro de la Gobernación del Valle del Cauca.

CONSIDERACIONES

Como quiera que se recibió comunicado de la Unidad Administrativa Especial de Catastro de la Gobernación del Valle del Cauca, donde aportan la ficha digital catastral, se dispondrá ponerla en conocimiento de las partes interesadas para los fines que estimen pertinente.

Sin más consideraciones, el Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: **AGREGAR y PONER** en conocimiento la ficha digital catastral proveniente de la Unidad Administrativa Especial de Catastro de la Gobernación del Valle del Cauca, para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

DAVID EUGENIO ZAPATA ARIAS Juez.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUIRCUITO ROLDANILLO VALLE

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

Palacio de Justicia "Oscar Trujillo Lerma" Carrera 7 # 9 - 02 - Roldanillo - Valle

La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico

Nrovid:000de:AGOSTOI25rde 2023

CLAUDIA LORENA JOAQUI GÓMEZ Secretaria Pág. 1 de 2

Firmado Por:
David Eugenio Zapata Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5b8dd28ec34fd8c98bc840b1685f1b546887c2ab1ef98537ff5f2641dc4f0eed

Documento generado en 24/08/2023 04:38:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica